



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 20 DE FEBRERO DE 1784.

---

*Constantinopla 16 de Diciembre de 83.*

**D**esde 20 de Noviembre último en que Mr. de Bulgakow Ministro de Rusia entregó al Reis-Effendi la declaracion relativa á Criméa , nuestros Ministros han tenido consecutivamente muchas juntas. La Declaracion ó Memoria del Envío de la Zarina empieza por una exposicion de la conducta sincera y amistosa de la Corte de Petersburgo con el Gran Señor desde la última guerra , haciendo una contraposicion de la de la Corte Otomana con dicha Soberana. Insiste particularmente sobre la negligencia de la Puerta en el cumplimiento del tratado de Kaidnargi , explicando estas quejas casi en los mismos términos del Manifiesto relativo á la ocupacion de Criméa. Despues expresa las razones que ha tenido su Soberana para tomar posesion de las Provincias Tártaras , refiriéndose en el asunto al citado Manifiesto. Concluye pidiendo formalmente al Ministerio Otomano que reconozca y apruebe el estado presente de Criméa , del Kuban y de la Isla de Taman , como tambien la supresion del tercer artículo del tratado de Kaidnargi tocante á la independenciam de los Tártaros , y la derogacion de los tres artículos del convenio de 1779 en orden á lo mismo ; ateniéndose por lo demas á lo pactado en dichos tratados y convenio. Acompaña á la Memoria una minuta de los términos en que deberá concebirse el instrumento , por el qual se solicita que la Puerta dé su consentimiento pleno y formal á los puntos expresados ; y de otro en que la Rusia renunciará á quantas pretensiones hayan podido formar los Kanes de los Tártaros á los países que están actualmente baxo la dominacion del Gran Señor , estipulando que el rio del Kuban sirva en adelante de límites á ambos Imperios.

El Reis-Effendi que tuvo esta conferencia solo en su

ca-

casa con Mr. de Bulgakow despues de recibida la Memoria, se contentó con decirle por entónces que la Puerta no podia resolver acerca de las pretensiones de Rusia sin consentimiento de Francia é Inglaterra, que habian prometido su mediacion. Respondióle el Ministro Ruso que su Corte no cono- cia en este asunto mediador alguno, pues aunque las dos men- cionadas Potencias se habian ofrecido á su Soberana á serlo, no lo aceptó, considerando únicamente á las dos Cortes en esta parte como consejeras de la Puerta.

Por consiguiente privado el Divan de los socorros que po- dia esperar de los dos mediadores mas autorizados é interesa- dos en la conservacion del Imperio Otomano, se halla en sumo embarazo conociendo la necesidad de renunciar para siempre al proyecto de restituir á la Criméa su independenciam; y aun mucho mas al de reducirla á su antiguo enlace con la Puer- ta; pero tiene repugnancia á hacer semejante renuncia por un instrumento formal, especialmente qual lo solicita la Cor- te de Petersburgo: y este es precisamente el punto principal sobre que insiste la Zarina, ansiosa de ser reconocida publica y expresamente por Soberana de las Provincias Tartaras: sien- do de recelar que si la Puerta no consintiese plenamente en ello, será inevitable la guerra.

La decision de este punto no tardará al parecer mucho, pues Mr. de Bulgakow insta en que antes de acabar el inviér- no sepa su Corte la resolucian final para obrar conforme á ella en la primavera próxima. Así se quexa amargamente de las dilaciones del Ministerio Otomano, habiendo quien asegure que dentro de pocos dias pedirá una respuesta categorica; y en caso de no obtenerla, los pasaportes para retirarse; é insta con tanta mayor confianza quanto sabe que su Corte tiene se- guro el apoyo de la de Viena, cuyo Internuncio el Baron de Herbert se halla con órden de obrar de acuerdo con el Sr. Bulgakow, y entregar por su parte otra Memoria muy circuns- tanciada, la qual rematará tambien pidiendo una respuesta decisiva y satisfactoria. En esta situacion, si resta alguna es- peranza de conservar la paz, somos principalmente deudores de ella á la Francia é Inglaterra, que recelosas de que se vuel- va á encender el fuego de la guerra, y quizá cunda á lo res- tante de Europa, hacen los mayores esfuerzos con la Puerta para que ceda y se rinda á la necesidad respecto á la impo-

sibilidad en que está de recuperar la Crimea á fuerza de armas despues del mucho tiempo que han tenido los Rusos para prevenirse á la defensa.

*Viena 19 de Enero de 84.*

**Q**ueriendo S. M. Imp. dar continuas pruebas del paternal cuidado que le merecen el bien y la salud de sus vasallos , y no contento con las disposiciones que en 22 de Marzo de 1782 mandó se observasen sobre lo que debia practicarse con los cadáveres , ha resuelto ahora que desde el dia 1º del año de 1784 no vuelvan á usarse las sepulturas existentes actualmente dentro de esta ciudad y sus arrabales ni en cementerios , ni en iglesias , ni en bóvedas , ni en hospitales; sino que se entierre en los 4 cementerios nuevamente fabricados fuera de las líneas á competente distancia de las habitaciones (\*). Y que el Gobierno de Viena teniendo presente el número de los feligreses de cada Parroquia , y la proximidad de estas á los cementerios les destinará los que juzgue mas á propósito.

Se han cercado dichos cementerios con una pared ; se les ha puesto un Crucifixo en medio , y se han bendecido segun costumbre.

Mientras el difunto permanece en su casa se observarán las reglas ya establecidas tanto por lo que mira á la visita de los médicos, como por lo relativo al tiempo que deba permanecer allí segun la enfermedad de que haya fallecido. Despues le irá á recoger el Clero en el número y de la clase que haya dispuesto el difunto ó sus herederos. Le llevarán á un quarto destinado en cada Parroquia para el depósito interino de los muertos , previniéndose que será arbitrario á cada uno el hacerse depositar en qualquiera Parroquia , con tal que pague á la suya lo establecido por el último reglamento de estola. En el referido quarto se harán los honores fúnebres, y á las 10 de la noche en verano , y á las 11 en invierno vendrá un coche (sin que tengan que pagarlo los herederos) para transportar el cadáver al cementerio , donde lo enterrarán los sepultureros de la dotacion del cementerio mismo , en un foso de 6 pies de profundidad , cubriéndolo con cal viva

pa-

---

(\*) La distancia será de 500 pasos poco mas ó ménos.

para que no se exhalen los halitos pestíferos.

Los parientes ó amigos del difunto tendrán permiso para elevar mausoleos en su memoria, observando la regla de edificarlos arrimados á la pared del campo-santo.

Las Parroquias llevarán cuenta de los gastos que se les originen hasta nueva disposicion.

El alquilador de coches N. transportará los cadáveres desde el cuarto de depósito á los cementerios, y la Catedral de S. Estevan le prevendrá los carruages que se necesiten, para lo qual avisarán las demas Parroquias á dicha Catedral ántes de las 4 de la tarde el número de los muertos que haya en cada una.

Habiéndose prohibido á los Religiosos el demandar, se les paga de la caja de Religion una congrua para su sustento. A los Capuchinos, que han quedado en el Austria inferior, se darán 280 florines; y á los PP. Franciscos Descalzos mas de 320 anualmente.

Escriben de Mergentheim quedaba allí el Archiduque Maximiliano ocupado en tareas y providencias dirigidas á la felicidad de sus vasallos. Con este fin habia S. A. R. visitado en persona el Hospicio ó casa de recoleccion de pobres, la de los huérfanos, los Hospitales, las escuelas y demas establecimientos públicos, tomando informes muy menudos sobre todo lo perteneciente á ellos. El mismo Príncipe oye á todos con gran afabilidad, y aquel vecindario quedó sumamente edificado de haberlo visto acompañar devotamente el sagrado Viatico, que se iba á administrar á una pobre enferma.

El Gobierno de Leopold ha publicado recientemente dos soberanas determinaciones relativas, una á la mejora de la casta de caballos que iba degenerando en algunas Provincias, para cuyo remedio se manda á los señores territoriales y criadores se provean de buenos caballos padres; y la otra perteneciente á la construccion mas firme de las casas de los labradores, para que se fabriquen con las precauciones conducentes á evitar los incendios. A este fin se recomienda á los dueños que suministren *gratis* los materiales en especie ó dinero para su compra; y á los agricultores que sean puntuales en el pago de rentas y arriendos, diligentes en la conservacion de los edificios, y en el cumplimiento de las demas obligaciones de un buen arrendatario.

Lóndres 27 de Enero.

Se ha desvanecido enteramente la esperanza, que dieron las negociaciones entabladas con el fin de reunir los partidos que dividen al Ministerio y la Cámara de los Comunes. Desde el día 20 se han aumentado las disensiones. La sesión de dicha Cámara del 23 fué reñidísima, y tan larga que duró hasta las 4 de la mañana siguiente. El *Bill* del Ministro Pitt, leído en ella por segunda vez, fué desechado; y su antagonista el Sr. Fox se dió priesa á proponer otro, que en sustancia es el mismo que presentó al fin de su ministerio y ocasionó su caída, pero con ciertas modificaciones. Insistió mucho en la aprobacion que su *Bill* habia merecido á aquella Cámara, y en que si lo desecharon los Pares, dimanó de cierto influxo secreto: asegurando que este mismo influxo continuaria hasta poner en práctica la idea de disolver el Parlamento. Aconsejó se precaviese este lance con una representacion al Rey, procurando persuadir la prudencia y necesidad de este paso, indispensable á ménos que Pitt no diese á conocer clara y positivamente á la Cámara las verdaderas intenciones de S. M. sobre el asunto. El profundo silencio del citado Ministro á dicha pregunta (que le repitieron en aquel y los siguientes dias varios Vocales) dió lugar á que se le acusase de ser instrumento de este ilegal influxo. Fox puso fin á la sesión convidando á los miembros á que se fuesen á descansar algunas horas y volviesen á juntarse á medio dia para deliberar con mas circunspeccion y quietud sobre tan importante materia. En la sesión del 24 no rompió tampoco Pitt su silencio tocante á la expresada pregunta, contento con no oponerse á que se juntase la Cámara el 26. Obtenida esta promesa, se gastó la noche en las tertulias y cafes en hacer apuestas, unos á que el Parlamento será disuelto despues de la inmediata sesión, y otros á que nó. Ayer se juntó con efecto muy temprano, y tuvo que aguardar bastante rato la llegada de los dos campeones que debian luchar en la palestra. Apenas parecieron hizo Mr. Edden una proposicion interpretativa de la respuesta del Rey á la Cámara, la qual con todo el respeto *verbal* posible anunciaba que la Cámara entendia que el Rey habia ofrecido no disolver el Parlamento, lo qual prometió al ~~Rey~~ ~~Rey~~ solemnemente Mr. Pitt, conviniendo por último con Fox en que se volviese á congre-

gar la Cámara el 29. Pareció muy extraña la avenencia de los dos antagonistas en este punto despues de haber sido tan opuestos en sus dictámenes durante los curiosos debates de esta reñida sesion , *que se puede mirar como definitiva para el Ministerio actual* , segun la expresion del *Correo de Europa*. No podemos (*añade*) formar congetura alguna sobre las resultas. A lo que mas nos inclinamos es á que habrá probablemente una concordia ó union entre los diferentes partidos ; y aseguramos que la resolucion tomada por muchos miembros independientes de auxiliar á aquel de los competidores que se muestre mas propenso á un ajuste , es abrazada hoy por tantos que cuenta yá á su favor un número considerable de Parlamentarios. Mr. Grosvenor , hermano del Lord del mismo apellido , ha llegado hasta convocar juntas particulares de los Vocales de la Cámara de los Comunes que opinan como él y suben á 70. El obstáculo mas difícil que habrá de superar es que Mr. Pitt quiere ( segun se asegura) negociar desde el empléo en que está , y sus adversarios pretenden lo dexen ántes , para tratar con él como un mero particular. De qualquiera manera que se finalice esta negociacion , quedará al parecer la victoria por Fox y North. Es muy verosimil (*concluye el autor del citado Correo*) que nuestra próxima Gazeta contenga una lista de Ministros , Embaxadores &c ; pero como somos puros historiadores y no profetas , aguardaremos los sucesos sin meternos á pronosticarlos.

Los Directores del Banco nacional hacen extraordinarias diligencias para adquirir noticias puntuales de todos los mercaderes interesados en el comercio de contrabando , en la extraccion de especies ó dinero fuera del Reyno , y en las fraudulentas maniobras de la compra , venta y trueque de las letras y billetes de comercio ; estando determinados á no admitir ninguno de quantos vales se les presenten firmados de ellos , aunque vengan librados contra las casas mas acreditadas de Inglaterra , y con el resguardo de la firma de 12 endosadores abonados.

Las cartas de Filadelfia del 23 de Octubre refieren que el Congreso Americano habia acordado hacer una promocion en el ejército de Mayores Generales para abaxo , autorizando al Secretario de Estado y del Despacho de guerra para que expidiese por sí las patentes á los promovidos hasta Coroneles *inclusivè* : que en vista de las ofertas hechas por varias de las trece Provincias , á fin que fixase en ellas su residencia , habia escogido en la de la Nueva-Jersey un lugar llamado Lambertton , una milla mas abaxo de Trenton á orillas del Delaware ; y que mediante estars construyendo de su órden en dos parages diferentes edificios públicos donde tener sus se-

siones, deseoso de estrechar cada vez mas los vínculos de confianza y afecto mutuo entre los Estados- Unidos, habia resuelto se labrase uno de ellos cerca de la cascada del Potomack ó en Jorge-town, con tal que se pudiese adquirir allí terreno á proposito para construir una ciudad federativa á orillas del rio, sobre la qual la Provincia cediese al Congreso toda jurisdiccion territorial; y que ínterin se concluyan dichas casas en las márgenes así del Delawarre como del Potomack, residiria alternativamente el Congreso en Trenton y Annápolis; pero nunca mas de un año seguido, ni ménos de 6 meses en qualquiera de los dos lugares indicados. A consecuencia de esta resolucion se dió facultad al Presidente de convocar los Miembros del Congreso para el 26 de Noviembre en Annapolis.

Durante el verano último se publicáron algunos proyectos para viages dirigidos al progreso de las ciencias, especialmente para los descubrimientos de historia natural, y perfeccion de la geografia. No sabemos hasta ahora que se haya puesto por obra ninguno. Sin embargo en el dia se nos anuncia otro nuevo, cuyos viageros no se proponen dar la vuelta al mundo, contentándose con solo reconocer todo el Continente de la América Septentrional. Desde Quebec irán por el rio S. Lorenzo y los lagos mas caudalosos al Misisipi, el qual no ha sido reconocido desde el salto de San Antonio para arriba entre los grados 43 y 44 de latitud Norte. Continuarán por el rio miéntras lo hallen navegable: y despues se dirigirán al Oeste hasta el mar pacífico; cuyas costas seguirán subiendo quanto mas puedan al Septentrion. De allí volverán al Misisipi baxando por él hasta la Nueva Orleans. Harán una excursion al rio Ohio. Entrarán en Georgia por las fronteras internas, y visitarán todos los países poblados de los Estados- Unidos. Seis personas, á cuyo frente se cuenta el Sr. Whitworth, ántes Diputado de Stafford en el Parlamento, se han asociado ya para el viage, destinando cada uno 100 libras esterlinas. Les faltan aun 4 asociados para completar la cantidad de 100 libras, que se regula costarán los gastos de guardas, criados y artesanos de toda especie, tiendas, bagages y demas comodidades así para el camino como para las demoras ó mansiones; y para plantear un establecimiento ó colonia en la region mas de-

lei-

leitosa y fértil , y en el clima mas apacible y benigno que goce del mejor cielo.

*Haya 29 de Enero.*

**E**stá señalado por los Estados de Olanda y Westfrisia el 18 de Febrero para resolver definitivamente el ruidoso asunto del Alférez Witte y del jardinero Van-Brakel.

Se asegura que varios tribunales de Almirantazgo han informado á SS. AA. PP. en respuesta á su acuerdo del 9 de Enero , dirigido al embargo de las embarcaciones Venecianas que hubiese en los puertos de la República , no haberse hallado siquiera una ; y que la nombrada el Correo-marítimo se habia hecho á la vela algunas semanas ántes baxo bandera Imperial.

Los Sres. Gevaerts , Lestevenon y Hop han sido nombrados por SS. AA. PP. Comisarios para el ajuste de las diferencias ocurridas con los Países-Baxos Austriacos sobre la demarcacion de fronteras.

El navio Factor ha llegado del Cabo de Buena-Esperanza al puerto de Middelburgo con cartas que alcanzan hasta 22 de Octubre del año último. Por ellas se sabe que 5 baxeles de guerra de la esquadra Olandesa se hallaban en la bahía de las tablas ; y el nombrado Princesa Luisa del mando del Conde de Rechteren quedaba surto en la de Saldaña para recomponerse de sus averías.

Algunas cartas recientes de Berlin expresan saberse por noticias de Dantzick que habiendo conseguido el Residente de la Zarina que los Dantziqueses permitiesen , á lo ménos provisionalmente y *salvo-jure* el tránsito de víveres por su territorio para los Prusianos , habia expedido S. M. órdenes á fin de levantar el bloquéo de la ciudad.

*Versálles 28 de Enero.*

**M**r. Dufriche de Valeza ha presentado á *Monsieur* , hermano del Rey , una obra intitulada *las Leyes penales expuestas en su órden natural á continuacion de un estado comparativo de las virtudes , de los deberes ú obligaciones , de los vicios y de los delitos.*

*Paris 6 de Febrero.*

**E**l Mártes 3 de este por la mañana llegaron 3 correos de Viena dirigidos al Embaxador del Imperio , al Príncipe Variatinskoy Ministro de Rusia , y al Sr. Conde de Vergennes con la noticia de haberse firmado en Constantinopla el dia 8 del mes



mes de Enero una convencion que pone fin á las diferencias entre la Rusia y la Puerta. Parece que la Memoria presentada por Mr. Bulgakow por Octubre del año pasado ha servido de basa á dicha convencion: y segun lo que hasta ahora se sabe en el público se han anulado algunos artículos del Tratado de Kainardgi relativos á los Tártaros; y en quanto á lo demas se observará lo estipulado en la convencion de 1774, en la de límites de 1775, en la declaratoria de 1779, y en el Tratado de comercio de 1783. La Emperatriz de Rusia ofrece no prevalerse jamas de los derechos reclamados en otro tiempo por el Kan de los Tártaros sobre el territorio de Sanjovale, y fixar sus límites en el rio Kuban, renunciando á toda pretension sobre las naciones Tártaras que habitan á el otro lado de dicho rio. Pidió la Puerta una explicacion acerca de la plaza de Oczacow, y quedó acordado que la Rusia renuncie para siempre á ella. La vispera del dia en que se habia de firmar la convencion, dixo el Visir á Mr. Bulgakow que él no podia firmarla; pero que la Puerta habia nombrado á este efecto tres Plenipotenciarios. Replicó el Ministro Ruso que esto parecia arbitrio para ganar tiempo; pero le aseguró el Visir que todo quedaria concluido el dia siguiente, como en efecto sucedio así, firmando por parte de la Puerta el Reis Effendi, Kiaja Bey, y el Capitan Baxá; y por parte de la Rusia Mr. Bulgakow. Quando se publique este importante documento daremos al público noticia mas circunstanciada de él.

*Parma 23 de Enero.*

**L**a Sra. Infanta nuestra Soberana se restituyó felizmente el 20 aquí con su lucida comitiva despues de dos meses y medio de viage y mansion en Nápoles, Roma y Toscana: y ha sido recibida por el Sr. Infante Duque su esposo, y por toda la Corte y pueblo con demostraciones del mayor júbilo.

*Lisboa 3 de Febrero.*

**E**l 27 se experimentó aquí un temporal mas violento que los anteriores. De resultas varias embarcaciones se viéron en gran conflicto en este rio. Algunas se volcaron sin saberse hasta ahora el número de las personas ahogadas, porque van apareciendo las que pudieron salvarse. Es de recelar que tanto en la ria como en la barra fuesen grandes los estragos.

Ha entrado últimamente en este puerto la fragata francesa Celle procedente de Cartagena para Brest. El mal tiempo la obligó á arribar aquí.

Sa-

*Salamanca 7 de Febrero.*

**C**on permiso del Real y Supremo Consejo se ha creado en esta ciudad una escuela de dibuxo, arismética y geometría con el sobrante de la pia memoria fundada por el Doct. D. Francisco de Castro, cuyo patronato es privativo del Colegio de plateros, y como tales son sus Mayordomos consiliarios varios artífices, y 20 caballeros de circunstancias, literatura y amor á las nobles artes consiliarios de número.

En el dia 20 de Enero, en el que felizmente cumple años Nro. Soberano, se celebró la apertura en casa del Excmo. Sr. Conde de Villalobos, su Protector. En este acto leyó su Secretario y Consiliario de número el Doct. D. Joseph Antonio Caballero del Gremio y Claustro de esta Universidad un resumen histórico del principio de dicha fundacion, y de todo lo ocurrido hasta el dia. Se siguió una oracion del R. P. Mtro. Fr. Antonio de Alva, de la misma, su Catedrático de Regencia de Teología y Consiliario de número, en la qual manifestó con mucha erudicion el origen de la decadencia de las nobles artes en España, y el principio de su restauracion. Los crecidos gastos, que ha ocasionado la renovacion de la casa, empeñaron la Memoria de modo que era imposible con ella empezar la pública enseñanza si el Excmo. Protector no hubiera usado de la generosidad de desempeñarla y costear todo lo necesario, cuyo rasgo no es nuevo en S. E. por ser notorias las quantiosas sumas que ha donado á otras obras pías. El Vice-Protector consiliario de número D. Francisco Morales Cia y Eleta, Administrador General de Cruzada, Tabaco, Rentas Generales, &c. ha presentado un surtido de lapiceros, lapiz y papel: el Sr. D. Antonio de Castro Formento y Paz, Teniente Coronel de Milicias, una bineta de superior gusto y coste. Los demas caballeros consiliarios de número dan pruebas nada equívocas de su zelo; y los Directores la han enriquecido con obras suyas y de los célebres maestros. Se espera que el Supremo Consejo dispense á la escuela el apreciable favor de alcanzarla la proteccion de S. M. con lo que pueden prometerse aquí de semejante establecimiento rápidos progresos en las tres nobles artes.

*Madrid 20 de Febrero.*

**S.** M. se ha servido nombrar para el Arcedianato de Culla, Dignidad de la Catedral de Tortosa á Don Joseph Carrillo de Albornoz: para la Dignidad de Paborde de la Collegial de Manresa, Diócesi de Vique, á D. Isidro Oliver: para quatro Canonías de la misma á D. Ramon Goser y Casellas, D. Raymundo Baucis, D. Juan Francisco Caunedo, y D. Jayme Comas: para otra de la Colegiata de S. Juan de las Abadesas á D. Juan Civat: para la Dignidad de Chantre de la Catedral de Palencia á D. Manuel de Dueñas, Racionero de la misma: para esta Racion á D. Carlos Carrion: para tres Canonías de la propia Catedral de Palencia á D. Francisco Antonio Gardoqui, Provisor y Vicario general de aquel Obispado, á

D.

**D. Pedro Gomez Gayoso**, y á **D. Pablo Baños de Celis**, ambos Racioneros de la propia Iglesia : para estas dos Raciones á **Don Genaro de Laya y Vallelado**, Cura en el Obispado de Avila, y á **D. Juan Francisco Flores Villamil** : para otra Racion de la propia Catedral de Palencia á **D. Antonio de Cosío**, Capellan del número de ella : para esta Capellanía á **D. Miguel de Santiago** : para una Canongía de la Catedral de Ciudad-Rodrigo á **D. Nicolas Martin Grande** : para una Racion de la Metropolitana de Granada á **D. Manuel de Alonso y Zorrilla** ; y para otra de la de Burgos á **D. Ignacio Alonso Buggedo**, Canónigo de la Colegiata de Castroxeriz.

Deseando el Rey libertar á sus pueblos de los excesivos gastos que les ocasionaba la conduccion de los vagos que se aplicaban á la Marina, y evitar el que estos queden detenidos largo tiempo, ó tal vez extraviados como hasta ahora ha sucedido, malográndose el paternal desvelo con que procura S. M. dar destino á este género de gente perjudicial, se ha dignado resolver á consulta del Consejo que se admitan para el servicio de los batallones de Marina los vagos robustos, aunque de inferior talla, pues no es justo que por esta inculpa- ble circunstancia se les confunda en los arsenales con los reos de graves delitos ; y que con arreglo á lo mandado en el mes de Julio de 1774 se establezcan en cada Departamento varias Caxas en que se depositen : que en habiendo á lo ménos 10 en qualquiera de ellas, avisen las Justicias al Coman- dante General respectivo para que envié partidas proporciona- das de tropa que los conduzcan á la Capital del Departamen- to : que sea de cargo de los pueblos llevar los vagos hasta la Caxa mas inmediata ; y desde el dia en que los entreguen en ella, abonen los Intendentes de las Provincias, á que cor- responda, el pan y prest de cuenta de la Real Hacienda como si ya estuviesen en los Departamentos hasta su arribo á ellos. Las Caxas señaladas á este fin son las siguientes. Para el De- partamento de Cádiz, Málaga, Ecija, Xerez, Sevilla, Ayamonte y Cáceres. Para el del Ferrol, Madrid, Valladolid, Burgos, Astorga, Avilés, Santiago y Tuy. Para el de Cartagena, Gra- nada, Valencia, Albacete, Murcia, Orihuela, Lorca, Elche, Cuenca, Zaragoza y Barcelona ; sin anular por esto las Caxas que se señalaron en la Ordenanza de vagos de 7 de Mayo de 1775, las cuales deben subsistir para todos aquellos que no se apliquen á la Marina.

Ma-

**Manuel Rodriguez de Castro** hijo de Andres y Maria Martinez natural de Valdenebro, Corregimiento de Rioseco, sentó plaza de soldado en el Regimiento de Caballería del Infante en 30 de Setiembre de 1776. Murió en el Hospital de Málaga en 4 de Enero de 1780. Dexó para entregar á sus herederos 1845 rs. con 19 mrs. de vn.; los quales siempre que parezca legítima persona los entregará en esta Corte D. Juan Gabriel Fernandez Serrano Agente de los Reales Consejos, calle del Príncipe frente de S. Ignacio.

Sermon que en accion de gracias por el feliz alumbramiento de la Princesa Ntra. Sra. y ventajoso ajuste de la paz predicó en el Convento de la Victoria de Valladolid el R. P. Fr. Jacobo Blanco, Lector de Teología y Corrector en el mismo. Se hallará á precio de 2 rs. en la Portería de la Victoria de esta Corte.

Diccionario geográfico universal, que comprehende la descripcion de las quatro partes del mundo y de las naciones, imperios, reynos, repúblicas y otros estados, provincias, territorios, ciudades, villas y lugares mas memorables, lagos, rios, desiertos, volcanes, montañas, mares, puertos, golfos, islas, penínsulas, istmos, bancos, cabos &c. que se encuentran en el globo terraqueo, 4.<sup>a</sup> edicion en 3 tomos en 4.<sup>o</sup> menor. Se vende en las Librerías de esta Corte.—La absoluta escasez que habia de esta obra despues de la 3.<sup>a</sup> reimpression, y los innumerables yerros, equivocaciones y erratas de que estaba plagada, han empeñado á la Real Compañía de impresores y libreros del Reyno á dar al público esta nueva edicion, corregida y emendada con esmero é inteligencia, enriquecida de noticias mas fidedignas é instructivas; aumentada con mas de 500 artículos, y renovada en todos los restantes, pues salen la mayor parte enteramente refundidos, en especial los de España y de las Américas; y en fin todos en general retocados en la ortografía, propiedad de las voces y purgados de muchas noticias, unas impertinentes y otras falsas.

Biblioteca universal de novelas de todas las naciones y siglos: obra periódica escrita en frances por una sociedad de literatos. Es tan instructiva como divertida. Contiene una pintura de las costumbres y carácter de todos los pueblos conocidos, y se halla adornada con una infinidad de notas históricas. Se hallarán en la Librería de Castillo frente de S. Felipe el Real 112 tomos en 12.<sup>o</sup>, que encuadernados á la rústica se darán al público á razon de 5 rs. cada uno; y á los que deseen comprar los siguientes hasta el núm. 150 se les harán venir al mismo precio sin que para ello tengan que adelantar dinero alguno.

Carta 13.<sup>a</sup> sobre la amistad natural, sencilla y fingida; en Español y Frances. Se hallará en la Red de S. Luis, tienda de Don Joseph Cantera, y en casa de D. Juan Moreno mercader en la misma calle frente á la angosta de S. Bernardo. Su precio 2 rs. Las cartas antecedentes se venden á 5 rs. en pergamino, y á 7 en pasta.